

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.524

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 4 de Febrero de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3º 3/18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Pág.

S.G.G. N° 648 del 01/02/11 – Artículo 145 Constitución Provincial. Modifica Artículo 4° - Ley
N° 7517. Exención de Impuestos a las Cooperadoras Asistenciales 582

DECRETOS

M.G.S. y D.H. N° 414 del 25/01/11 – Contratos de Locación de Servicios.
Sra. Montero, Marta Inés y Otros 583

M.G.S. y D.H. N° 416 del 25/01/11 – Contratos de Locación de Servicios.
Sra. Silvia Rosana Tintilay y Otra 584

M.D.H. N° 426 del 25/01/11 – Prórroga de Designaciones de Personal. Régimen
Especial de Empleo. Sr. Cassarino Luis y Otros 584

M.F. y O.P. N° 575 del 31/01/11 – Dcto. N° 4467/10. Asignación Extraordinaria en carácter
de ayuda social no remunerativa ni bonificable a agentes de los
organismos que conforman el Poder Ejecutivo Provincial,
Centralizados, Descentralizados, Autárquicos y Regímenes
Especiales, Empresas y Sociedades del Estado 585

DECRETO AÑO 2010

M.F. y O.P. N° 5385 del 30/12/10 – Ley N° 7651. Coparticipación a Municipios:
Aclaratoria de Distribución de Porcentajes 586

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 415 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Dr. Rafael Lenin Azañero Anaya 587

M.S.P. N° 417 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sr. José Francisco Córdoba 587

M.D.H. N° 418 del 25/01/11 – Acepta Renuncia. Lic. Mónica Marcela Jarruz 588

M.S.P. N° 419 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sr. Sergio Daniel Miranda 588

M.D.H. N° 420 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal
temporario. Srta. Carla Roxana Mirse 588

M.S.P. N° 421 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sr. Rolando Abel Martínez 588

M.D.H. N° 422 del 25/01/11 – Prórroga de Designación de Personal
Temporario. Sr. Rodrigo Samuel Katsinis 588

M.S.P. N° 423 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sr. Herminio Cruz 589

M.D.H. N° 424 del 25/01/11 – Acepta Renuncia. Sra. Marta del Milagro Choque 589

M.S.P. N° 425 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Dr. Eduardo Rodolfo Escribas 589

M.D.H. N° 428 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal
temporario. Lic. Flavia Catalina Miranda 589

M.S.P. N° 429 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sra. Luisa Mercedes López 590

M.D.H. N° 430 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal
temporario. Sra. Silvia Elizabeth Alfaro y otros 590

M.S.P. N° 431 del 25/01/11 – Prórroga de designaciones de Personal Temporario. Sra. Castro Cano Vilma Liz y otros	590
M.D.H. N° 432 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario. Sra. Lorena Alejandra Guerra	591
M.S.P. N° 433 del 25/01/11 – Modifica situación de revista. Sra. Rosa Elsa Jaime	591
M.S.P. N° 434 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Dra. Elizabeth Alejandra Salvatierra Gongora	591
S.G.G. N° 435 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario. Sr. Juan Pablo Fernando Delgado	591
M.S.P. N° 436 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Dr. Juan Fernando Cornejo	591
S.G.G. N° 437 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario. Dra. Valeria Raquel Vorano	592
M.S.P. N° 438 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Dr. Javier Luciano Chavarria	592
M.F. y O.P. N° 439 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario. Ing. Reina Ana Lorena	592
M.S.P. N° 440 del 25/01/11 – Designa personal temporario. Sra. Verónica del Milagro Mamani	592
M.F. y O.P. N° 441 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario. Sr. Gonzalo Rubio	593
M.S.P. N° 442 del 25/01/11 – Designa personal temporario. Srta. Sonia Carolina Barria	593
M.D.H. N° 443 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario. Sr. Angel Agustín Ruiz y otros	593
M.S.P. N° 444 del 25/01/11 – Designa personal temporario. Dra. Sonia María del Valle Pellegrini	593
S.G.G. N° 445 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario. Sra. Gladys Leonor Alonso	594
M.S.P. N° 446 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario. Sra. Norma Adriana Velis	594

RESOLUCION

N° 100019861 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 632/10	594
--	-----

LICITACIONES NACIONALES

N° 100019865 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. Salta – N° 03/11	594
N° 100019864 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. Salta – N° 02/11	595

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100019860 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secret. de Obras Públicas N° 01/11	595
---	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100019844 – Nelson Guillermo García – Expte. N° 34-11.276/09 – Dto. Orán	596
---	-----

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100019858 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Adjudicación Contratación Directa N° 31/10	596
--	-----

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

Pág.

N° 100019708 – Coneja – Dpto. Los Andes, Lugar: San Antonio de los Cobres – Expte. N° 20.227 – (Edicto de Cantera)	596
---	-----

SUCESORIOS

N° 600000472 – Auchane, José Hipólito – Maidana de Auchane, Celia – Expte. N° 3.656/0	596
N° 100019866 – Yelichiche, Lydia Mauricia – Marchen, Carlos – Expte. N° 134.249/05	597
N° 100019863 – Quinteros, Víctor Rafael – Expte. N° 321.018/10	597
N° 100019847 – Burgos Ventura – Burgos, Martina – Expte. N° 283.564/09	597
N° 100019843 – Magno, Fausto Marcial – Expte. N° 324.090/10	597
N° 600000470 – Echazú, Francisca Ramona – Expte. N° 272.874/09	597
N° 600000469 – Del Valle, José y Vitorio, Florentina Genara – Expte. N° 146.567/5	598
N° 600000468 – Herrera, David – Expte. N° 2-289.588/09	598
N° 600000467 – Moreno, Daniel – Expte. N° 1-317.762/10	598
N° 100019840 – Martínez, Martina – Expte. N° 310.611/10	598
N° 100019836 – García Martínez, Bernardo – Expte. N° 299.722	598
N° 100019830 – Figueroa, Olber Enrique – Expte. N° 301.179/10	599
N° 100019825 – Barboza, Manuel y Palacios de Barboza, Presentación – Expte. N° 318.350/10	599

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100019857 – Encinas, Félix Valencia – Vasquez, Isabel c/Arias Zambrano, Horacio Roberto y Otros – Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 275.354/09	599
N° 100019791 – Duchamd Lucía Viviana vs. Veron Pablo – Cordoba de Veron, Ramona – Expte. N° 10.797/09	599

EDICTO JUDICIAL

N° 100019793 – Notifica a Nicolás Santa Cruz – “Ordinario por Cobro de Pesos Daños y Perjuicios – Juan Marcelo Cruz c/Juan Carlos Pacheco, Juan Angel Ortiz y Otros” Expte. N° A-19.167/03 (San Pedro de Jujuy)	599
---	-----

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

N° 100019862 – Agro Land S.A. (Inscripción de Directorio)	600
---	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 600000471 – Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta, para el día 04/03/11	600
---	-----

FE DE ERRATAS

Pág.

N° 100019871 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Expte. ADM 1190/11	601
N° 100019870 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Expte. ADM 1200/11	601
N° 100019869 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Expte. ADM 1199/11	601
N° 100019868 – Poder Judicial de la Provincia de Salta de la Lic. Pública N° 15/10 – Expte. ADM 1139/10	601
N° 100019867 – Poder Judicial de la Provincia de Salta de la Lic. Pública N° 13/10 – Expte. ADM 1131/10	602
N° 100019859 – De la Edición N° 18.523 de fecha 03/02/11 – O.P. 19852 y 19851	602

RECAUDACION

N° 100019872 – Del día 03/02/2011	602
---	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO DE NECESIDAD
Y URGENCIA**

Salta, 1 de Febrero de 2011

DECRETO N° 648

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las leyes N° 7517 y N° 7589; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 7517 se otorgó el beneficio de exención del pago del Impuesto de Cooperaciones Asistenciales por el término de diez (10) años, a todas las personas físicas y jurídicas radicadas en la Provincia de Salta, o las que en el futuro se establezcan en ella, que produzcan un incremento en su nómina de trabajadores;

Que la vigencia de dicha Ley estable prevista hasta el 31 de Diciembre de 2009;

Que con posterioridad, la Ley N° 7589 modificó el plazo de vigencia de la Ley N° 7517, extendiéndolo hasta el 31 de Diciembre de 2010;

Que resulta necesario modificar el Artículo 4° de la Ley N° 7517, texto según la Ley N° 7589, a fin de extender el plazo de vigencia del régimen establecido hasta el 31 de Diciembre de 2011;

Que ello así, toda vez que resulta oportuno continuar promoviendo la generación de empleo en la Provincia, asegurando el cumplimiento de uno de los ejes

de Gobierno, tendientes a perfeccionar el funcionamiento del mercado laboral;

Que la exención prevista en las citadas leyes, fue un factor importante en la reducción de los costos para que las empresas tomaran la decisión de invertir en la Provincia;

Que es política de Estado para este Gobierno bragar, a través de medidas certeras por, la creación y mantenimiento de puestos de trabajo, disponiendo los medios necesarios para una mejor calidad de vida de la población;

Que se ha ponderado el potencial impacto de la medida aquí dispuesta; no resultando de considerable significación en la recaudación de los tributos provinciales, por lo que tampoco se ve afectado el normal desenvolvimiento de la Administración;

Que se han recibido innumerables consultas de diversos contribuyentes sobre la prórroga de la vigencia del beneficio acordado, que denotan el interés del empresariado en este tipo de medidas de fomento;

Que la urgencia en prorrogar el beneficio se fundamenta en el comienzo del nuevo ejercicio económico, momento en el cual muchas empresas ponen en marcha nuevos proyectos que demandan la generación de puestos de trabajo;

Que por los argumentos expuestos, el Poder Ejecutivo entiende que existen razones suficientes que aconsejan la utilización de los mecanismos excepcionales previstos en el Artículo 145 de la Constitución Provincial;

Que han sido consultados los Señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el Señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros y en Carácter
de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el artículo 4° de la Ley N° 7517, texto modificado según Ley N° 7589, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 4°.- El régimen de exención del pago del Impuesto de Cooperadoras Asistenciales tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2011”.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el Artículo 145 de la Constitución Provincial, convocándose a ambas Cámaras a Sesiones Extraordinarias, para el tratamiento del presente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY – Parodi – Kosiner –
Mastrandrea – Loutaif – Chagra Dib
– Diez – Fortuny – López Sastre –
López Figueroa – Posadas – Samson

DECRETOS

Salta, 25 de Enero de 2011

DECRETO N° 414

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 50-5.728/10 Cpde. (1).

VISTO los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Sub – Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y los Docentes Civiles que se desempeñan como Profesores en el 2do. Cuatrimestre del período lectivo en la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Dirección General del Servicio Penitenciario solicita se gestione la aprobación de los Contratos de los Docentes Civiles, quienes se desempeñan

en el Instituto de Formación del citado Servicio, en el período comprendido entre el 09 de agosto al 29 de diciembre del 2010;

Que los docentes propuestos ya supieron desempeñar las mismas funciones en años anteriores, dictando materias que integran el plan académico del aludido establecimiento;

Que la autorización otorgada en su momento para el funcionamiento de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario, sin duda alguna comprende y se hace extensiva al pago de las horas cátedra del personal docente encargado de su dictado;

Que resulta indispensable para el cumplimiento de los objetivos asignados a dicha Institución, contar con la prestación de personal idóneo y que reúne el perfil de capacitación con la experiencia demostrada anteriormente a través de su desempeño como Docente;

Que a fs. 86/87 se incorporan planillas elaboradas por la División Teneduría de Libros del Servicio Penitenciario de la Provincia;

Que en tal sentido y en forma correlativa intervienen las áreas contable, administración y Legal del S.P.P., con informe técnicos y legales, en el mismo sentido y dictamen favorable al respecto;

Que a fs. 119 el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos produce informe técnico al respecto;

Que atento Dictamen N° 0945/10 producido por la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos corresponde el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Sub – Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y los Docentes Civiles que se desempeñan como Profesores en el 2do. Cuatrimestre del año 2010 en la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia, a partir del 09 de agosto y hasta el 29 de diciembre de 2010, que como Anexos forman parte integrante del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Jurisdicción 05 – S.A.F. 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción 01 – Actividad 200 – Cuenta Objeto 413411 – Auxiliar 1004 – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 25 de Enero de 2011

DECRETO N° 416

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 50-5.718/10

VISTO los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y los Docentes Civiles como Silvia Rosana Tintilay y María Florencia Geipel, quienes se desempeñaron como Profesoras en el XIII Curso de Aspirantes a Agentes del Servicio Penitenciario de la Provincia, entre el 26 de abril al 31 de agosto de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Dirección General del Servicio Penitenciario solicita se gestione la aprobación de los Contratos de las Docentes Civiles Tintilay y Geipel, las cuales tuvieron a su cargo el dictado de la Asignatura “Lengüa y Comunicación” en el mencionado Curso;

Que a fs. 04/05 se agrega la planilla de liquidación de haberes confeccionada por la División Liquidación del Servicio Penitenciario de la Provincia;

Que a fs. 08 a 10 rolan informes técnicos de la División Teneduría de Libros, Departamento Contable y Dirección de Administración del citado Servicio, informando que el gasto que demanda el pago de los Docentes se encuentra preventivamente imputado y contemplado en el presupuesto de servicio no personales del ejercicio 2010;

Que a fs. 16/17 Asesoría Letrada del citado Servicio emite dictamen favorable al respecto;

Que resulta indispensable para el debido cumplimiento de los objetivos asignados a dicha Institución, contar con la prestación de personal idóneo y que reúne el perfil de capacitación con la experiencia demostrada anteriormente a través de su desempeño como Docente;

Que a fs. 28 interviene el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos;

Que atento el Dictamen N° 0799/10 de la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos, es precedente el dictado del instrumento legal de aprobación de los citados contratos de locación de servicios;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Danse por aprobados los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y los Docentes Civiles, Silvia Rosana Taritolay, D.N.I. N° 25.802.091 y María Florencia Geipel, D.N.I. N° 26.899.066, quienes se desempeñaron como Profesoras en el XIII Curso de Aspirantes a Agentes del Servicio Penitenciario de la provincia, en el período comprendido entre el 26 de abril al 31 de agosto de 2010, de acuerdo a las consideraciones precedentemente expresadas, cuyos textos forman parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputa a la partida Jurisdicción 05 – S.A.F. 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción 01 – Actividad: 200 – Cuenta Objeto 413411 – Auxiliar 1004 – ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 25 de Enero de 2011

DECRETO N° 426

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 326-42.856/2010

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, dependiente de este Ministerio, solicita la prórroga de Régimen Especial de Empleo – decreto n° 2527/10, de diversas personas, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2.011, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto n° 2527/10, establece a partir del 01 de junio de 2010, un Régimen Especial de Empleo, para agentes que se encontraban comprendidos en el marco de lo previsto por su similar n° 2964/04 y sus complementarios, serán designados como planta temporaria, por períodos no superiores a doce meses, pudiendo renovarse sus designaciones a su vencimiento.

Que a fs. 2/4, obra informe del Departamento Personal, del Ministerio del rubro, donde consta la situación de revista de cada uno de los agentes referenciados.

Que la gestión de autos, no vulneran las previsiones de lo dispuesto en materia de contención de gasto público.

Que con la intervención de la Coordinación General, del Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina que, resulta procedente el dictado del acto administrativo pertinente, que autorice las prórrogas de designaciones de marras.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, prorroganse las designaciones bajo el Régimen Especial de Empleo – decreto n° 2527/10, del personal consignado en el Anexo (fotocopia certificada) que forma parte del presente decreto, dependientes de la Secretaría de Planificación, Gestión y Programación del Ministerio de Desarrollo Humano, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del mismo.

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, será imputado a la Cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320210100 – Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, del Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 31 de Enero de 2011

DECRETO N° 575

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO el Decreto N° 4467 del 29 de Octubre de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se aprobó el Acta Acuerdo suscripta entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los representantes de las Organizaciones Gremiales UPCN y ATE, en relación a incrementos salariales para los agentes dependiente de los Organismos que conforman el Poder Ejecutivo Provincial, Centralizados, Descentralizados, Autárquicos y Regímenes Especiales (Seguridad, Salud Pública y Docentes, incluidos los docentes que se desempeñen en establecimientos públicos de gestión privada con aporte estatal);

Que el Artículo 2° del mencionado instrumento, autorizó la liquidación de una asignación extraordinaria en el carácter de ayuda social no remunerativa ni bonificable para el período Octubre – Diciembre de 2010, con las modalidades de liquidación allí previstas;

Que es propósito de este Gobierno dar prioridad a las necesidades socioeconómicas de los trabajadores del sector público provincial dentro de las reales posibilidades presupuestarias y financieras;

Por ello, en ejercicio de las potestades previstas en el Artículo 144 de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la liquidación de la asignación extraordinaria dispuesta en el Artículo 2° del Decreto N° 4467/10, para el mes de enero de 2011, a favor de los agentes de los Organismos que conforman el Poder Ejecutivo Provincial, Centralizados, Descentralizados, Autárquicos y Regímenes Especiales (tales como

Seguridad, Salud Pública y Docentes; incluidos los docentes que se desempeñen en establecimientos públicos de gestión privada con aporte estatal), Empresas y Sociedades del Estado.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida "Gasto en Personal" de las Jurisdicciones y Cursos de Acción del Presupuesto – Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETO AÑO 2010

Salta, 30 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5385

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 206/09 del Poder Ejecutivo Nacional, el Decreto N° 1.368/09 del Poder Ejecutivo Provincial, la Ley Provincial N° 7.651 y el Artículo 28 de la Ley Provincial N° 7.647; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 7.651 modifica puntualmente lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 2° de la Ley N° 5.082 que establece el Régimen de Coparticipación a Municipios, disponiendo que el 3% de la participación a los Municipios constituye el Fondo de Convergencia Municipal;

Que lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N° 7.651 tiene vigencia a partir del 01 de enero de 2011, determinándose la distribución a través del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, sobre la base de los parámetros allí mencionados, los que se actualizarán de acuerdo a las variaciones que determinen los censos poblacionales;

Que en función de los parámetros precedentemente señalados, el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas confeccionó la mencionada planilla, sobre el 1,5% a distribuirse entre todos los Municipios establecidos en el inciso a) del Artículo 1° del presente, que será de libre disponibilidad para los Municipios;

Que por otra parte, el restante 1,5% establecido en el inciso b) del Artículo 1° de este decreto, se integrará con parte del Fondo Compensador Municipal, Fondo de Fortalecimiento Tributario, Descentralización de Programas Sociales y una asignación especial del 20% de los recursos que ingresan a la Provincia por haber adherido al Decreto N° 206/09, mediante el cual el Estado Nacional creó el Fondo Federal Solidario con la finalidad de financiar obras de las provincias y municipios para la mejora de infraestructura de saneamiento, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales;

Que la norma citada en el párrafo precedente dispone solamente la integración del Fondo Federal Solidario para los Municipios con el 30% de las sumas que el Estado Nacional efectivamente perciba en concepto de derechos de exportación de soja en todas sus variedades y derivados;

Que esta asignación especial del 20% de aquellos recursos, para el mismo destino, permitirá que los Municipios reciban el 50% de los recursos del Fondo Federal Solidario que le corresponda a la Provincia de Salta;

Por ello, en ejercicio de la potestad reglamentaria conferida por el apartado 3) del Artículo 144 de la Constitución Provincial y lo dispuesto en las Leyes N° 7.595 y N° 7.651,

El Gobernador de la provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese que la coparticipación a Municipios del uno coma cinco por ciento (1,5%) del Fondo de Convergencia Municipal establecido por el Artículo 1° inc. a) de la Ley N° 7.651, se distribuirá a partir del 01 de enero de 2011, de conformidad con los porcentajes establecidos en la planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente. Cuando se oficialicen los decretos de cada censo poblacional, dentro de los 30 días corridos, el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas deberá recalcular los coeficientes, los que tendrán vigencia a partir del primer día del mes siguiente de su oficialización.

Art. 2° - Dispónese que el restante uno coma cinco por ciento (1,5%) establecido por el Artículo 1° inciso b) de la Ley N° 7.651 del Fondo de Convergencia Municipal, comprende los siguientes recursos:

I. El Fondo Compensador Municipal establecido en el presupuesto anual, el que será destinado para cubrir gastos de obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda, de edificios públicos, de clubes y/o asociaciones sin fines de lucro y vial en ámbitos municipales, eventos religiosos y tradicionales, campañas educativas y sanitarias, reparaciones y mantenimientos y para cubrir situaciones de emergencia de cualquier índole y desequilibrios financieros.

II. Otras partidas: 1.- El Fondo de Fortalecimiento Tributario e Infraestructura Municipal establecido en el Presupuesto anual. 2.- El monto equivalente al veinte por ciento (20%) adicional del Fondo Federal Solidario, previsto por Decreto Nacional N° 206/09, el que se distribuirá de acuerdo al porcentaje establecido en el Anexo II para cada Municipio, ponderando indicadores de población, superficie y población con NBI. 3.- Los aportes a Municipios correspondientes a la Descentralización de Programas Sociales, que se distribuirá de acuerdo a las previsiones en la Ley de Presupuesto de cada año.

Art. 3° - Facúltase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a reglamentar la distribución de los fondos establecidos en el Artículo 2° del presente, a favor de los Municipios solicitantes.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Mastrandrea –
Loutaif – Fortuny (I.) – Posadas –
Diez (I.) – López Sastre – López
Figueroa – Samson

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 415 – 25/01/2011 – Expte. n° 4.329/10 – código 177

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Rafael Lenin Azañero-Anaya, D.N.I. n° 18.834.309, matrícula profesional n° 4994, para desempeñarse como profesional asistente, en el

Hospital “Dr. Oscar H. Costas”, de Joaquín V. González, cargo 10.5, Decreto n° 3445/09, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación, en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo electivo de la doctora Alejandra Beatriz Navarro, según Resolución Ministerial n° 0218/10;

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310070700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 417 – 25/01/2011 – Expte. n° 15.225/10 – código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor José Francisco Cordoba, D.N.I. n° 26.899.878, para desempeñarse como chofer en la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento Unidad Cabecera, cargo 79, Decreto n° 2364/08, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios en cargo vacante por fallecimiento del señor Oscar Adolfo Funes.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con la vigencia consignada en el artículo 1° del presente la Coordinación de Gestión de Emergencias (S.A.M.E.C.), deberá dejar sin efecto el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con el señor José Francisco Cordoba, D.N.I. n° 26.899.878, autorizado por Decreto n° 2079/10.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 418 – 25/01/2011 – Expediente N° 0040153-25.869/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 04 de Octubre de 2010, la renuncia presentada por la Lic. Mónica Marcela Jarruz, DNI. N° 27.701.394, por razones particulares, en el Cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 124, dependiente del Subprograma Gestión y Supervisión Centro de Desarrollo Infantil – Dirección General de Niñez y Familia – Secretaría de Promoción de Derechos – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 798/10.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente no presentó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 419 – 25/01/2011 – Expte. n° 10.119/10 – código 169

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Sergio Daniel Miranda, D.N.I. n° 22.677.130, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Hospital “San Roque” de Embarcación, Decreto n° 3504/07, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señorita Patricia Adriana Escalera (Decreto n° 2490/10).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310061100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 420 – 25/01/2011 – Expediente n° 111.583/2010 – código 153 (corresponde 4).

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de noviembre de 2010 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria, de la señorita Carla Roxana Mirse, D.N.I. n° 31.130.521, en la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano,

con una remuneración equivalente al Agrupamiento A, Subgrupo 1, prorrogada por decreto n° 2697/2010, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - El gasto que demandará lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio vigente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 421 – 25/01/2011 – Expte. n° 9.664/09 – código 67

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Primaria de la Salud de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, un (1) cargo en el orden 13.81, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Rolando Abel Martínez, D.N.I. n° 23.318.618, para desempeñarse como agente sanitario en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 422 – 25/01/2011 – Expediente n° 40.602/2010 – código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 22 de febrero de 2010 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria, del señor Rodrigo Samuel Katsinis, D.N.I. n° 31.194.952, en Centro Provincial de Atención y Asesoramiento por Salario Universal, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII, dispuesta por decreto n° 3918/

2010, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - El gasto que demandará lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320010100 Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 423 – 25/01/2011 – Expte. n° 14.108/10 – código 321 corresponde I, original y cde. 2

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 160.3, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Herminio Cruz, D.N.I. n° 17.247.315, para desempeñarse como enfermero en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 424 – 25/01/2011 – Expediente N° 0040153–114.105/2010-0 y Cpde. 1

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 26 de Mayo de 2010, la renuncia presentada por la señora Marta del Milagro Choque, DNI. N° 17.950.088, por razones particulares, en el Cargo de Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – N° de Orden 18, dependiente de la Dirección General de Niñez y Familia – Secretaría de Promoción de Derechos – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 798/10;

Art. 2° - Déjase establecido que la agente no presentó del Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 425 – 25/01/2011 – Expte. n° 8.499/10 – código 133

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Eduardo Rodolfo Escribas, D.N.I. n° 20.798.604, matrícula profesional n° 3947, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, cargo 254, Decreto n° 1742/02, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación, en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios en cargo vacante por licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de funciones superiores de gobierno en el orden provincial del doctor Carlos Francisco Frau, según Resolución Ministerial n° 106D/10.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 428 – 25/01/2011 – Expediente n° 111.081/2010 – código 153 (corresponde 5).

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria de la licenciada Flavia Catalina Miranda, D.N.I. n° 28.886.395, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por decreto n° 4049/2010, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 2, en el marco de lo establecido por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200 –

Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 429 – 25/01/2011 – Expte. n° 2.328/08 – código 321 (original y correspondes I y II)

Artículo 1° - Modifícase la ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario del cargo temporario del Decreto n° 3394/07, ratificado por su similar n° 728/08, por la ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, en la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Luisa Mercedes Lopez, D.N.I. n° 28.616.567, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios en cargo vacante por fallecimiento del señor Martín Roberto Nadal.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Apellido y Nombre	Documento	Nivel Remunerativo	Bloqueo Título
Castro Cano, Vilma Liz	18.478.425	Jefe Departamento	Si
Gumilla, Sandra Noelia	24.456.827	Auxiliar Administrativo	
Jerez Salazar, Mariana A.	30.636.599	Auxiliar Administrativo	
Pérez Miranda, Julio Antonio	26.713.939	Auxiliar Administrativo	
Sales, Matías Jacinto	28.260.482	Auxiliar Administrativo	
Toranzos, Federico Arturo	21.633.224	Jefe Departamento	Si

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17.1 del Ejercicio 2010 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 430 – 25/01/2011 – Expediente n° 48.125/2010 – código 326

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria de las personas que seguidamente se consignan, en el ámbito de la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, en el marco de lo establecido por decreto n° 4062/74:

Silvia Elizabeth Alfaro – D.N.I. n° 31.767.665, a partir del 26 de enero de 2011, prorrogada por decreto n° 3282/2010.

Miriam del Pilar Villamayor Uro – D.N.I. n° 22.637.188, a partir del 20 de enero de 2011, dispuesta por decreto n° 3402/2010.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320210100 – Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 431 – 25/01/2011 – Expte. n° 8.232/10 – código 74

Artículo 1° - Apruébanse las prorrogas de las designaciones en carácter de “Personal Temporario” en el Instituto Provincial de Salud de Salta de los agentes que a continuación se consignan y con las equivalencias remunerativas establecidas en cada caso, con vigencia a partir del 10 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 432 – 25/01/2011 – Expediente n° 46.082/2010 – código 234

Artículo 1° - A partir del 12 de abril de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria de la señora Lorena Alejandra Guerra, D.N.I. n° 29.276.704, en la Dirección General de Asistencia Crítica, Emergencia Social y Catástrofe dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo 1, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Ministerio de Desarrollo Humano – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 433 – 25/01/2011 – Expte. n° 1.839/09 – código 180

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, transfírase y reestructúrase en el Programa Fiscalización y Control de Servicios Generales del Hospital “El Carmen” de Metán, el cargo 163, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios generales, en el orden 104.9, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, cuya cobertura será ocupada por la señora Rosa Elsa Jaime, D.N.I. n° 16.945.127, dejando establecido que pasará a desempeñarse en el agrupamiento E, subgrupo 2, enfermera del citado nosocomio, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, artículo 22, reglamentado por el Anexo del Decreto n° 2617/05, Capítulo VI, artículo 10.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 434 – 25/01/2011 – Expte. n° 1.203/10 – código 220

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Elizabeth Alejandra Salvatierra

Gongora, D.N.I. n° 18.858.260, matrícula profesional n° 4766, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, en el cargo 2.11, Decreto n° 3208/09, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por licencia extraordinaria sin goce de haberes de la doctora Laura Carolina del Milagro Romero Nayar (Resolución Ministerial n° 2224/10).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 435 – 25/01/2011 – Expediente N° 01-2.072/11

Artículo 1° - Prorrogase la designación en carácter de Personal Temporario, del Sr. Juan Pablo Francisco Delgado, D.N.I. N° 29.164.980, en el área de Representación ante ZICOSUR y Organismos Internacionales dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 25 de febrero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1 y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 436 – 25/01/2011 – Expte. n° 31.362/10 – código 89

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Juan Fernando Cornejo, D.N.I. n° 24.328.367, matrícula profesional n° 4578, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, en el cargo 95, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de

diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor Héctor Osvaldo Lamas (Decreto n° 3198/10).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 437 – 25/01/2011 – Expediente N° 01-2.072/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, de la Dra. Valeria Raquel Vorano, D.N.I. N° 22.840.234, en el área de Representación ante ZICOSUR y Organismos Internacionales dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de febrero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1 y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 438 – 25/01/2011 – Expte. n° 14.754/10 – código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Javier Luciano Chavarría, D.N.I. n° 23.411.738, matrícula profesional n° 4490, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto n° 1742/02, en el cargo 394.2, Decreto n° 1847/07, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación, en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios en cargo vacante por li-

cencia extraordinaria sin goce de sueldo por asuntos particulares del doctor Jorge Alba Mendieta, según Resolución Ministerial n° 1998/10.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso Gasto en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 439 – 25/01/2011 – Expediente N° 0110328-50.088/2010-0.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Ing. Reina, Ana Lorena – D.N.I. N° 27.974.013, en la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 13 de febrero del 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el decreto de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos – Dirección General de Rentas – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 440 – 25/01/2011 – Expte. n° 14.052/10 – código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Verónica del Milagro Mamani, D.N.I. n° 30.222.363, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital Público Materno Infantil S.E., en el cargo 21, Decreto n° 1034/96, transferido por su similar n° 3881/09, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo: 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios en cargo vacante por renuncia de la señora Griselda Molina (Decreto n° 4134/10).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 441 – 25/01/2011 – Expediente N° 0110022-441.242/2010-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Gonzalo Rubio – D.N.I. N° 31.733.602, en la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 01 de febrero del 2010, con idéntica remuneración a la asignada en el decreto de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos – Dirección General de Rentas – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 442 – 25/01/2011 – Expte. n° 960/10 – código 76

Artículo 1° - Modifícase la estructura, planta y cobertura de cargos del Hospital de Las Lajitas aprobada por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* suprimiendo de la Gerencia de Atención de las Personas – Sector Supervisión Intermedia el cargo 45, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, y

* creando en su reemplazo en la Gerencia Administrativa un (1) cargo en el orden 67.1, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario a la señorita Sonia Carolina Barria, D.N.I. n° 28.756.601, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital de Las Lajitas, en el cargo 67.1, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una

remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios en cargo vacante por renuncia del señor Carlos Roger Luna, según Decreto n° 1229/10.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310070800, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 443 – 25/01/2011 – Expediente n° 46.074/2010 – código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorróganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, en la Dirección General de Asistencia Crítica, Emergencia Social y Catástrofe dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con la remuneración equivalente que en cada caso se detalla, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74:

Angel Agustín Ruiz – D.N.I. n° 20.858.892, agrupamiento T, subgrupo 1.

Carlos Javier Estrada – D.N.I. n° 27.034.612, agrupamiento A, subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320010100 – Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 444 – 25/01/2011 – Expte. n° 1.012/09 – código 220

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la doctora Sonia María del Valle Pellegrini, D.N.I. n° 22.785.418, matrícula profesional n° 859, para desempeñarse como odontóloga en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, cargo 441, Decreto n° 1742/02, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, a partir de la fecha de toma de

posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor Roberto Estanislao Niewolski, según Decreto n° 4628/10.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 445 – 25/01/2011 – Expediente N° 01-52.598/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la señora Gladys Leonor Alonso, D.N.I. N° 25.993.749 en carácter de Personal Temporario de la Coordinación de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de febrero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 02 - Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 446 – 25/01/2011 – Expte. n° 8.569/10 – código 133 corresponde 5

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, dispuesta por Decreto n° 1651/09, de la señora Norma Adriana Velis, D.N.I. n° 23.959.983, agrupamiento: E, subgrupo 1, como agente sanitario de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, Decreto n° 4016/08, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2010.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 414, 416 y 426, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100019861

F. N° 0001-30134

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 632 – 30/12/2010 – Expediente N° 125-53.907/10

Artículo 1° - Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas, a través del Programa Edificios Públicos, a realizar el respectivo llamado a licitación pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, para la adjudicación y contratación de la obra “Ampliación Edificio Poder Judicial – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de Pesos Siete Millones Novecientos Siete Mil Seiscientos Trece con Setenta y Cinco Centavos (\$ 7.907.613,75) a valores mes de agosto de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 365 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 3.000,00, a Curso de Acción: 092160100114 – Proyecto 628 – Unidad Geográfica 99 – Financiamiento 10011 – Ejercicio 2010.

Art. 3° - Se deja establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputa a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7595, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Parodi

Imp. \$ 50,00

e) 04/02/2011

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100019865

F. N° 0001-30142

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas - Mas Educación**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 03/11

Escuela N° 4300 "Ex 467 S/N"

Localidad Fortín Belgrano II

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 07 de Febrero del año 2011 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 22/03/2011, hs. 10:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00 e) 04 al 17/02/2011

O.P. N° 100019864 F. N° 0001-30142

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****Mejores Escuelas - Mas Educación****Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 02/11

Escuela N° 4576 "S/N"

Localidad Finca La Paz

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 07 de Febrero del año 2011 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 22/03/2011, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00 e) 04 al 17/02/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100019860 F. N° 0001-30134

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas****Secretaría de Obras Públicas****Dirección de Obras de Salud****Concurso de Precios N° 01/11**
Art. 10 de la Ley 6.838

Obra: "Construcción Nuevo Centro de Salud Barrio Congreso Nacional"

Localidad: Cerrillos

Departamento: Cerrillos

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Fecha de Apertura: Miércoles 23 de febrero de 2011 a horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos

Presupuesto Oficial Tope: \$ 920.773,14 (Pesos novecientos veinte mil setecientos setenta y tres con 14/100)

Precio del Legajo: \$ 921,00 (Pesos: novecientos veintiuno)

Consultas y Ventas: Entre los días Lunes 07 y miércoles 09 de Mayo de 2011 hasta horas 14.00 en la Secretaría de Obras Públicas Centro Cívico Grand Bourg.

Arq. Cecilia Quintar

Directora Dirección de Obras de Salud
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 50,00 e) 04/02/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100019844 F. N° 0001-30105

Ref. Expte. N° 34-11.276/09

Nelson Guillermo García, D.N.I. N° 14.957.270, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 2101, Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario (animales de carne), con una dotación de 140 m3/día y, para irrigar 10,0000 has con carácter eventual aguas a derivar de la vertiente La Salvadora, con una dotación de 5,25 lts./seg.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 69, 87, 88, 51 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309

del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 09/02/2011

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100019858 F. N° 0001-30120

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que en referencia al Expte. N° 227-41375/10 Corresponde 1, Contratación Directa 31/10, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Ibáñez, Diego Rafael CUIT 20-26031525-1, Proveedor del Estado n° 284015, con domicilio en calle Jacaranda S/N San Lorenzo, Salta, Valor contratación \$ 3.600,00 (Tres mil seiscientos con 00/100).

Dirección General de Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Julia Patricia de Bock

Administrador Gral. S.A.F.

Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00 e) 04/02/2011

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100019708 F. N° 0001-29917

La Dra. Beatriz Del Olmo, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que, PERFILTRA S.A., ha solicitado la concesión de la Cantera de perlita, denominada: Coneja – Expte. N° 20.227; Dpto. Los Andes – Lugar: San Antonio de los Cobres, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3464123.75	7329906.21
3465144.44	7329732.04

3465092.14	7329249.50
3464061.56	7329431.19

Superficie 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 18 y 25/01 y 04/02/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 600000472 F. N° 0006-0473

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: Sucesorio de Auchane, José

Hipolito – Maidana de Auchane, Celia – Expte. N° 3.656/0; cita y emplaza a herederos o acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la Sucesión de doña Celia Maidana de Auchane, a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de Diciembre de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 08/02/2011

O.P. N° 100019866 R. s/c N° 2684

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Yelichiche, Lydia Mauricia – Marchen, Carlos – Sucesorio” – Expte. N° 134.249/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Setiembre de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 08/02/2011

O.P. N° 100019863 F. N° 0001-30137

La Dra. Hebe A. Samson, Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón en autos: Sucesorio de Quinteros, Víctor Rafael”, Expte. N° 321.018/10, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 10 de Diciembre de 2.010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 08/02/2011

O.P. N° 100019847 F. N° 0001-30111

El Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados “Burgos Ventura – Burgos Martina s/Sucesorio” Expte. N° 283.564/09, cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en Nuevo Diario y Boletín Oficial por 3 tres días. Salta, 30 de Noviembre de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/02/2011

O.P. N° 100019843 F. N° 0001-30104

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Magno, Fausto Marcial por Sucesorio”, Expte. N° 324.090/10, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Diciembre de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/02/2011

O.P. N° 600000470 F. N° 0006-0471

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos “Echazu Francisca Ramona – Sucesorio” Expte. N° 272.874/09. Ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial, (Art. 723 del C. P. C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 3 de Diciembre de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/02/2011

O.P. Nº 600000469 F. Nº 0006-0470

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Del Valle, José y Vitorio, Florentina Genara s/Sucesorio", (Expte. Nº 146.567/5), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y por un día en el diario El Tribuno y por dos días en el Nuevo Diario. Firmado: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 02 de Julio de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/02/2011

O.P. Nº 600000468 F. Nº 0006-0469

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Herrera, David s/Sucesorio", (Expte. Nº 2-289.588/09), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 11 de Noviembre de 2.010. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/02/2011

O.P. Nº 600000467 F. Nº 0006-0468

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos

caratulados: "Moreno, Daniel s/Sucesorio", (Expte. Nº 1-317.762/10), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Firmado: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 11 de Noviembre de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/02/2011

O.P. Nº 100019840 R. s/c Nº 2680

La Dra. Hebe Samson, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martínez Martina" – Expte. Nº 310.611/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 30 de Setiembre de 2.010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/02/2011

O.P. Nº 100019836 F. Nº 0001-30097

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8º Nominación, Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "García Martínez, Bernardo, Sucesorio" Expte. Nº 299.722, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/02/2011

O.P. N° 100019830

F. N° 0001-30088

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Figuerola, Olber Enrique s/Sucesorio" Expte. N° 301.179/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 18 de Noviembre de 2010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/02/2011

O.P. N° 100019825

F. N° 0001-30081

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Salta, Dr. José Osvaldo Yañez, Juez; Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Sucesorio de Barboza, Manuel y Palacios de Barboza, Presentación" Expte. N° 318.350/10, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Diciembre de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/02/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100019857

F. N° 0001-30119

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Encinas Felix Valencia – Vasquez, Isabel c/Arias Zambrano, Horacio Roberto; Nieva, José Ciriaco; Sacca, Ramón Simon; Cañada, Oscar; Orce Jorge Armando; Moncau, Ildefonso; Orce, Armando Gabriel; Tamayo Ojeda, Ernesto Gabino; Pineda, Fran-

cisco" Sumario – Adq. del Dominio por Prescripción, Expte. N° 275.354/09. Ordena la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario, y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los señores: Arias Zambrano, Horacio Roberto; Nieva, José Ciriaco; Sacca, Ramón Simon; Cañada, Oscar; Orce Jorge Armando; Moncau, Ildefonso; Orce, Armando Gabriel; Tamayo Ojeda, Ernesto Gabino; Pineda, Francisco, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 5 (cinco) días comparezcan a hacerlos valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de Diciembre de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/02/2011

O.P. N° 100019791

F. N° 0001-30040

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: Duchamd, Lucia Viviana vs. Veron Pablo – Córdoba de Veron Romana s/ Adquisición del Dominio por Prescripción Expte. N° 10797/09, cita por edictos a los Sres. Pablo Veron; Romana Córdoba de Veron y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: Anta, Joaquín V. González, Sección A, Manzana 38, Parcela 18, Catastro: 1447, ubicado en calle 25 de Mayo s/n de la ciudad de Joaquín V. González, Provincia de Salta que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde el última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 19 de Agosto de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 31/01 al 04/02/2011

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100019793

F. N° 0001-30045

El Dr. Miguel Angel Masacessi – Vocal Presidente de Trámite de la Cámara Civil y Comercial – Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en el Expte. N°

A-19167/03 caratulado: "Ordinario por Cobro de Pesos Daños y Perjuicios Juan Marcelo Cruz c Juan Carlos Pacheco, Juan Angel Ortiz, José Fernando Gallo, Nicolás Cruz, Claudia Marcela Gallo", procede a notificar el siguiente decreto: "///...///San Pedro de Jujuy, 7 de Septiembre de 2006. I.- Atento a lo peticionado por la actora y al Informe Actuarial que antecede. Declárase en Rebeldía a los demandados Juan Angel Ortiz y Juan Carlos Pacheco en la presente causa, teniéndose asimismo, por decaído el derecho a contestar la demanda, debiendo notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley.- (art. 195 y c.c. Cód. Proc. Civil).- II.- Atento el estado del proceso, dese intervención de Ley al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de Turno, a sus efectos (arts. 5, 196 y cc. Cód. Proc. Civil), debiendo notificarse la rebeldía declarada por edictos en los términos de lo dispuesto por el art. 156 del Código Procesal Civil.-

III.- Respecto del accionado Nicolas Santa Cruz, notifíquese al nombrado por edictos disponiéndose la publicación de los mismos por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial en jurisdicción de la Provincia de Salta (art. 162 Cód. Proc. Civil).- III.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Miguel Angel Masacessi – Vocal Presidente de Trámite: Ante mí: Esc. Guillermo Giménez Otero – Prosecretario. Es Copia.

Publicación por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial. San Pedro de Jujuy, 20 de Diciembre de 2010. Esc. Guillermo Giménez Otero, Prosecretario de la Cámara Civil y Comercial, Centro Judicial San Pedro. Dr. Miguel Angel Masacessi, Vocal de la Cámara Civil y Comercial, Centro Judicial San Pedro.

Imp. \$ 90,00

e) 31/01 y 02 y 04/02/2011

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100019862

F. N° 0001-30135

Agro Land S.A.

Inscripción de Directorio

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, en los autos caratulados: "Agro Land S.A. s/Inscripción de Directorio", Expte. N° 25.705/10, ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales la firma Agro Land S.A., proceda a la inscripción del siguiente Directorio resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de

distribución de cargos de fecha 24 de noviembre de 2009: Presidente y Director Titular: Sr. Marcelo Osado Viruel, D.N.I. N° 23.015.554, con domicilio especial constituido en calle Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta. Director Suplente: Sr. Agustín Osado Ascarate, DNI N° 29.532.310 con domicilio especial constituido en calle Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/02/11. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04/02/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 600000471

F. N° 0006-0472

**Asociación de Clínicas del Interior
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales en vigencia y de acuerdo a los arts. 9; 12; 15 y 19 de los Estatutos Sociales Convócase a los asociados de la Asociación

de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta (ACIDSAL) a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 04 de Marzo de 2011 a horas 14:00 en el domicilio de la sede administrativa sito en Pje. Mollinedo 335/337 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Renovación de las autoridades del Consejo Directivo que ejercerán sus funciones por el término de

dos (2) años para los cargos de: a) Vicepresidente; b) Secretario; c) Tesorero; d) Prosecretario; e) Pro-tesorero; f) Miembro Titular y Suplente de la Comisión de Fiscalización.

De acuerdo al art. 12 del Estatuto Social la asamblea sesionará con quórum de la mitad de las clínicas adheridas. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos emitidos.

De acuerdo al art. 15 del Estatuto Social las clínicas asociadas deberán designar un delegado titular y un delegado suplente para que los represente en la Asamblea Ordinaria.

Dr. Alberto Velásquez Ramírez
Secretario
Dr. José Brizuela Mendoza
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 03 y 04/02/2011

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100019871 F. N° 0001-30145

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Art. 13 Inc. H) Ley 6838

Expte. ADM 1190/11

Adquisición de Equipamientos Informáticos para el Nuevo Juzgado en la Ciudad de Cafayate

Aclaratoria

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, informa que por error, en la publicación de fecha 31 de enero de 2011, se consignó como valor del Pliego la suma de \$ 500 (pesos quinientos), siendo el valor correcto el importe de \$ 180 (pesos ciento ochenta).

Por Consultas: Dirección de Administración, Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005 Horario: 08:00 a 13:00.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 40,00 e) 04/02/2011

O.P. N° 100019870 F. N° 0001-30145

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Art. 13 Inc. H) Ley 6838

Expte. ADM 1200/11

Adquisición de Grupo Electrógeno, Central Telefónica y Equipos de Aire Acondicionado para el Nuevo Juzgado en la Ciudad de Cafayate

Aclaratoria

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, informa que por error, en la publicación de fecha 02 de febrero de 2011, se consignó como valor del Pliego la suma de \$ 200 (pesos doscientos), siendo el valor correcto el importe de \$ 100 (pesos cien).

Por Consultas: Dirección de Administración, Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005 Horario: 08:00 a 13:00.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 40,00 e) 04/02/2011

O.P. N° 100019869 F. N° 0001-30145

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Art. 13 Inc. H) Ley 6838

Expte. ADM 1199/11

Adquisición de Mobiliarios para el Nuevo Juzgado en la Ciudad de Cafayate

Aclaratoria

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, informa que por error, en la publicación de fecha 31 de enero de 2011, se consignó como valor del Pliego la suma de \$ 350 (pesos trescientos cincuenta), siendo el valor correcto el importe de \$ 150 (pesos ciento cincuenta).

Por Consultas: Dirección de Administración, Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005 Horario: 08:00 a 13:00.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 40,00 e) 04/02/2011

O.P. N° 100019868 F. N° 0001-30145

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública 15/10

Expte. ADM 1139/10

Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado

Aclaratoria

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, informa que por error, en la publicación de fecha 02 de febrero de 2011, se consignó como valor del Pliego la suma de \$ 500 (pesos quinientos), siendo el valor correcto el importe de \$ 180 (pesos ciento ochenta).

Por Consultas: Dirección de Administración, Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005 Horario: 08:00 a 13:00.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 40,00 e) 04/02/2011

O.P. N° 100019867 F. N° 0001-30145

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública 13/10

Expte. ADM 1131/10

Adquisición de Equipamientos Informáticos para Dependencias Varias

Aclaratoria

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, informa que por error, en la publicación de fecha 02 de febrero de 2011, se consignó como valor del Pliego la suma de \$ 1.500 (pesos un mil quinientos), siendo el valor correcto el importe de \$ 500 (pesos quinientos).

Por Consultas: Dirección de Administración, Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005 Horario: 08:00 a 13:00.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 40,00 e) 04/02/2011

O.P. N° 100019859 R. s/c N° 2683

De la Edición N° 18.523 de fecha 03 de febrero de 2011

Licitaciones Públicas

Pags. 570 y 571 – O.P. N° 19852 – F. v/c N° 0002-01045 y O.P. n° 19851 – F. v/c N° 0002-01044

Licitaciones Públicas N° 19/11 y 18/11 – Ministerio de Educación

Donde dice:

.....e) 03/01/2011

Debe decir:

.....e) 03/02/2011

La Dirección

Sin Cargo

e) 04/02/2011

RECAUDACION

O.P. N° 100019872

Saldo anterior Boletín	\$ 30.743,00
Recaudación	
Boletín del día 03/02/11	\$ 2.011,00
TOTAL	\$ 32.754,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar